

SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ART

- ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN.
- ATENCIÓN INMEDIATA AL TRABAJADOR.
- RAPIDEZ Y PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.
- RECALIFICACION PARA LA REINSERCIÓN LABORAL.
- COBERTURA TOTAL EN MEDICAMENTOS, PROTESIS, REHABILITACION Y TRASLADOS.

11 AÑOS DE TRABAJO Y RESULTADOS

QUE EL SISTEMA DE ART FUNCIONE SIGNIFICA QUE:

- BRINDA COBERTURA A 7 MILLONES DE TRABAJADORES.
- EL NUMERO DE EMPRESAS ASESORADAS EN PREVENCIÓN CRECIÓ UN 167%.
- SE REDUJO UN 40% LA MORTALIDAD EN EL TRABAJO.
- DA ATENCIÓN INMEDIATA Y DE CALIDAD A MAS DE 600.000 TRABAJADORES POR AÑO.

PANORAMA

EVALUACION DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Resultados 2007

Con el fin de evaluar el funcionamiento del sistema de riesgos del trabajo, la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART), a través de la Sociedad de Estudios Laborales (SEL), ha realizado en el último cuatrienio un relevamiento anual respecto de los principales servicios que brindan las ART en el marco de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.

Servicios prioritarios para los empleadores

Según surge de la última encuesta realizada, en opinión de los empleadores, el servicio más valorado que brindan las ART es aquel vinculado a la atención médica. En efecto, la **rapidez de respuesta ante una urgencia médica**, cuya importancia asignada alcanza el 89% y la **calidad de atención médica**, cuya importancia alcanza el 79%. Acorde a como se muestra en el gráfico que a continuación se expone, le siguen en orden de importancia en cuanto a prioridad: relación precio-servicio (35%), asesoramiento a la empresa en prevención de riesgos (31%), administración de siniestros (24%) y pago de las prestaciones dinerarias (20%).

EVALUACION DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Importancia Asignada a los Servicios Brindados

¿Qué es lo que más valora del servicio brindado por la ART?



Evolución de la satisfacción de los empleadores

Consultadas las empresas respecto de sí, comparada con dos años atrás su satisfacción con cada uno de los servicios mejoró, se mantuvo o disminuyó, los resultados muestran para cada servicio que un amplio porcentaje de los encuestados (que va del 87 al 96%), señala que la satisfacción mejoró o se mantuvo.

Satisfacción de los trabajadores

Consultados los empleadores sobre la satisfacción de sus trabajadores respecto de los servicios brindados por las ART el 82% manifiesta estar satisfecho o muy satisfecho. El promedio de satisfacción es de 6,9 puntos sobre 10.

Desde la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART) consideramos la calidad del servicio como un aspecto estratégico de funcionamiento del sistema, motivo por el cual la difusión de estos indicadores contribuye al accionar en forma conjunta de las ART con el fin último de lograr una satisfacción plena.

¡ATENCIÓN! NUEVOS REGISTROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Debido a la complejidad de factores intervinientes en el desarrollo de las Enfermedades Profesionales y sus consecuencias, evidenciadas tanto en Argentina como en el resto del mundo, desde el 1° de enero de 2008 la **Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)** ha modificado los mecanismos y contenido de los **procedimientos de registro**.

La especificidad de la información necesaria para la registración y posterior análisis de las enfermedades profesionales ha provocado la necesidad del desdoblamiento del hasta ahora denominado por la anterior modalidad de Siniestros (en el cual se informaban con el mismo formato tanto los accidentes de trabajo, los accidentes en itinere como las enfermedades profesionales) en el Registro de Accidentes de Trabajo y el Registro de Enfermedades Profesionales.

El principal cambio observado es la incorporación de una importante cantidad de nuevos campos que deben completar las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) en el momento de declarar una enfermedad profesional a la SRT.

La nueva forma de registración de las enfermedades profesionales consta de tres secciones claramente definidas:

- La primera referida a la identificación del trabajador, la empresa y el establecimiento donde fue detectada la enfermedad profesional (con vinculación a la información del Sistema Mi Simplificación).
- La segunda refiere al diagnóstico de la enfermedad profesional (se pueden incluir hasta nueve enfermedades profesionales por cada denuncia y diversos atributos de las mismas).

• Finalmente, la última está relacionada con el seguimiento de la enfermedad profesional hasta el alta (si la hubiere), informando los eventos acontecidos a lo largo del proceso.

Por su parte, si bien la nueva forma de registro de accidentes de trabajo mantiene la estructura del anterior registro de siniestros, se ha ampliado en línea con las novedades incorporadas en el Registro de Enfermedades Profesionales.

Confome ello, las ART han diseñado nuevos formularios a los efectos de simplificar tanto a empleadores como prestadores médicos la tarea de completar la información requerida por el sistema.

Atento a las novedades antes mencionadas, ante cualquier duda o inquietud se sugiere contactarse con su aseguradora, o bien, ingresar a la página de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo donde encontrará los datos de su ART.

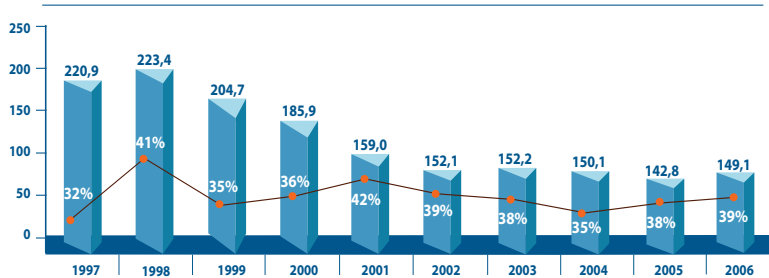
ACCIDENTES DE TRANSITO E IN ITINERE

Estadísticas

Un accidente in itinere es aquel ocurrido al trabajador durante el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa.

Las estadísticas indican que, la participación de los accidentes in itinere en el total de siniestros notificados (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, accidentes in itinere y reingresos) es del 11% para el año 2006; mientras que, dentro del total de fallecimientos cubiertos por el sistema de riesgos del trabajo, la participación de este tipo de accidentes alcanza un 39% para el mismo período.

EVOLUCION DEL INDICE DE INCIDENCIA EN FALLECIDOS Y PORCION DE LOS FALLECIDOS IN ITINERE



Índice de fallecidos: Cantidad de fallecidos / trabajadores expuestos * 1.000.000

Fuente: Elaboración propia en base a datos SRT.

Estas cifras muestran la importancia que posee la prevención no sólo en el lugar del trabajo, sino también en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar en el que desempeña sus tareas. Es por ello que se deben tener en cuenta ciertas normas básicas de circulación.

A continuación, se ofrecen algunas recomendaciones generales, pertinentes a cada tipo de transporte utilizado:

Recomendaciones

Transporte Personal

A pie

- Caminar siempre por la vereda.
- Cruzar por la senda peatonal, en línea recta en sentido perpendicular a las veredas, esperando en éstas hasta tener vía libre para cruzar.
- No circular por veredas donde exista peligro de caída de objetos.

En bicicleta y en motocicleta

- Circular por la derecha de la calzada y en línea recta. Realizar las indicaciones correspondientes antes de cambiar de dirección.
- Utilizar casco correspondiente en cada caso.
- Evitar transportar objetos que dificulten el equilibrio.
- Conservar en buenas condiciones el rodado (frenos, luces, material reflectante, cubiertas, ruedas, etc.).

En automóvil

- Circular por la derecha, manteniendo una distancia prudencial del vehículo que circula delante.
- Utilizar cinturón de seguridad.
- Respetar los límites de velocidad.
- No ingerir alcohol, ya que reduce la capacidad de reacción.

Trasporte Público

Colectivo

- Mirar hacia atrás al bajar y descender cuando el vehículo se encuentre totalmente detenido.
- Tomar las agarraderas disponibles en caso de viajar parado.

Subte y Tren

- Pararse detrás de la zona señalada en amarillo en el andén.
- Subir y descender cuando la formación se encuentre totalmente detenida.
- Tomar las agarraderas disponibles en caso de viajar parado.
- No viajar con las puertas abiertas.

Taxis

- Utilizar cinturón de seguridad.
- Subir y bajar del taxi cuando éste se encuentre debidamente estacionado cerca de la vereda.
- Verificar la correcta identificación del conductor y del vehículo antes de subir al taxi.

En Todos los Casos

- Estar siempre atento y ser prudente.
- Respetar semáforos, barreras y señales de tránsito.

